



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA 01/2021 “AL DESEMPEÑO”



2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

26 DE MARZO DE



CONTENIDO

I. ALCANCE.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ÁREAS REVISADAS.....	4
IV. ANTECEDENTES.....	5
V. RESULTADOS CON OBSERVACIONES.....	6
VI. OBSERVACIONES.....	6
VII. DICTAMEN.....	6

I. Alcance

Se llevó a cabo la auditoría 01/2021 “AL DESEMPEÑO” a la Subdirección General Comercial; y a la Subdirección General de Administración y Finanzas, a los objetivos y metas establecidas en 2020 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la revisión contempló:

- Constatar que los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en los Programas Anuales de Trabajo de 2016 de la Subdirección General Comercial se encuentren debidamente vinculadas a los diferentes Programas rectores y al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Revisar que se tengan establecidos mecanismos de control, evaluación y/o indicadores de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2020 de la Subdirección General Comercial. Así como verificar los resultados obtenidos en concordancia con el presupuesto asignado.
- Verificar la existencia, suficiencia o funcionalidad de los mecanismos de control interno del proceso, área, unidad administrativa, sistema, programa o recurso sujeto a revisión, que proporcionen una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.
- Constatar que la Subdirección General Comercial, controle y autorice la firma de contratos y/o convenios de comercialización y colaboración e intercambio de bienes y servicios, igualmente que se les dé seguimiento correspondiente y vigile que se hayan realizado bajo las mejores condiciones para la Entidad.
- Verificar que el personal contratado por la Subdirección General Comercial cuente con el perfil y competencias laborales.

- Verificar que la estructura orgánica funcional corresponda con la estructura orgánica ocupacional y esté debidamente autorizada.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

II. Objetivo

El objetivo de la auditoría consistió en Evaluar que las Áreas, cumplan con los objetivos y metas establecidas relativas al fortalecimiento de la promoción y venta de servicios y productos que generen ingresos para Televisión Metropolitana, mediante la planeación y definición de adecuadas estrategias comerciales, y constatar que los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que emplea sean razonables y se ejerzan con eficacia y eficiencia.

III. Áreas revisadas

Las áreas revisadas fueron la Subdirección General Comercial; y a la Subdirección General de Administración y Finanzas, entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran las siguientes:

Subdirección General Comercial:

- Proponer estrategias, planes y programas de la Subdirección General Comercial, así como participar en la preparación de la planeación estratégica que fije la Dirección General.
- Dirigir, coordinar y controlar la preparación y establecimiento de la planeación estratégica y tácita de las áreas adscritas a la Subdirección General Comercial.
- Diseñar planes de enlace con organizaciones internacionales y representaciones diplomáticas acreditadas en México, así como con instituciones públicas y privadas, con el fin de obtener fondos y patrocinios para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Instrumentar las estrategias de mercadotecnia y fondeo de Canal 22 requiera, para identificar y captar patrocinios y clientes.
- Dirigir, coordinar y controlar la facturación producto de la consecución de los recursos generados por los clientes, así como determinar y establecer los lineamientos requeridos para tal efecto.

Subdirección General de Administración y Finanzas:

- Representar legalmente a la Entidad y ejercer las facultades conferidas de acuerdo con el instrumento notarial respectivo.
- Suscribir los convenios y contratos que celebre la Entidad de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo de la misma, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.
- Fungir con el cargo que le sea encomendado, en los diversos órganos colegiados externos e internos que se encuentren establecidos o que se constituyan en Canal 22, para el mejor cumplimiento de sus objetivos y el buen desempeño de las funciones a su cargo.

- Expedir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos de la Entidad, previo pago de los derechos correspondientes, excepto cuando deban ser exhibidas en procedimientos judiciales o contencioso-administrativos y, en general, para cualquier proceso o averiguación.

IV. Antecedentes

En el ejercicio 2019 se llevó a cabo la última auditoría a la Subdirección General Comercial. De conformidad con el Programa Anual de Auditoría 2021 del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a realizar la auditoría número 01/2021 denominada “Al Desempeño”, a la Subdirección General Comercial; y a la Subdirección General de Administración y Finanzas de Televisión Metropolitana S.A. de C.V., para lo cual, con fecha 18 de enero de 2021 se emitió la orden de auditoría mediante oficio número 11/425/015/2021, misma que fue recibida por las personas servidoras públicas titulares de las áreas auditadas; para llevar a cabo la auditoría, se designó a los auditores públicos C. C. Julieta Gómez Pérez, Secretaria de Subdirector General; y al C. Gerardo Antonio Reyes de la Torre, Jefe de grupo.

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la fecha de inicio de la auditoría fue el 18 de enero y la de término el 26 de marzo.

V. Resultados con observaciones

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por las áreas auditadas, a través de los enlaces para atender los requerimientos de información, se determinaron observaciones, siendo las siguientes:

- Inconsistencia entre los convenios de colaboración reportados en el Comité de Control y Desempeño Institucional y el Órgano Interno de Control; y falta de informes mensuales plasmados en los convenios de colaboración
- Diferencias en las conciliaciones de ventas en efectivo entre la Subdirección General Comercial contra la Gerencia de Contabilidad.
- Falta de descripción y perfiles de puesto de la APF; falta de funciones en el Manual de Organización contra Perfiles de Puestos; y falta de actualización de puestos en el Manual de Organización.

VI. Observaciones

De manera preliminar, se identificaron observaciones generales, las cuales contemplaron acciones correctivas y recomendaciones preventivas, las cuales se hicieron del conocimiento a través del oficio 11/425/087/2021 fechado y entregado con los anexos correspondientes el 16 de marzo de 2021. A partir de esa fecha se otorgaron cinco días hábiles para recibir la información y documentación entregándose el 22 de marzo de 2021, la cual fue analizada. Por lo que se determinaron las siguientes observaciones definitivas las cuales se enlistan a continuación:

- Inconsistencia entre los convenios de colaboración reportados en el Comité de Control y Desempeño Institucional y el Órgano Interno de Control.
- Falta de descripción y perfiles de puesto de la APF; falta de funciones en el Manual de Organización contra Perfiles de Puestos; y falta de actualización de puestos en el Manual de Organización.

VII. Dictamen

De la revisión realizada, se pudo evaluar el desempeño de la Subdirección General Comercial, teniendo como resultado la desactualización en los Perfiles de Puestos de la APF y el Manual de Organización.